

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

NOTAS RELATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEL PERÍODO COMPRENDIDO

DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2021

(NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA)

INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTO.-

Las presentes notas relativas a los estados financieros del mes de enero de 2021, se emiten en cumplimiento a los Artículos 46,48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, esto con la finalidad de revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe el significado de la información presentada en los propios Estados Financieros.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los Estados Financieros :
a) Notas de desglose b) Notas de memoria y c) Notas de gestión administrativa.

1) CONSTITUCIÓN, OBJETO Y OPERACIÓN.-

Con motivo de la reforma político-electoral, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 10 de febrero del 2014, se modificaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esto originó que el Congreso del Estado, mediante Decreto número 607 publicado en el Periódico Oficial del Estado el treinta de julio del año dos mil catorce, reformara, adicionara y derogara diversos artículos de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí a efecto de hacerla coincidente con la Constitución Federal.

Dicha reforma dio paso a la creación del Tribunal Electoral del Estado, como un órgano jurisdiccional especializado en materia electoral, así mismo, El Congreso del Estado de San Luis Potosí, emitió el 30 de junio de 2014 los Decretos 613 y 614, por los que expidió respectivamente, la Ley Electoral y la Ley de Justicia Electoral, ambas para el Estado de San Luis Potosí. El artículo 2° de la Ley Electoral dispone que el Tribunal Electoral es una autoridad jurisdiccional en materia electoral y el artículo 2°, de la Ley de Justicia Electoral del Estado, dispone que la justicia electoral en el Estado de San Luis Potosí se impartirá por un Tribunal

Electoral, con jurisdicción en todo el territorio estatal, dotado de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, así como para el manejo de su presupuesto.



TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

La estructura organizacional básica se conforma por un Pleno, integrado por tres Magistrados, de los cuales uno ocupa la Presidencia. En el orden administrativo el Tribunal cuenta con una Secretaría Ejecutiva que tiene el apoyo de tres coordinaciones de área (Recursos Financieros, Materiales y Humanos).

El objetivo fundamental del Tribunal es resolver las controversias y medios de impugnación que le competen, impartiendo justicia en materia electoral.

La fuente esencial de recursos del Tribunal es su presupuesto anual, mismo que es aprobado por el Congreso del Estado, en la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado. Dichos recursos le son suministrados por el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Finanzas. Para el ejercicio 2021, los recursos se ubicaron en los capítulos 1000, 2000 y 3000.

2) BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y POLÍTICAS DE CONTABILIDAD RELEVANTES.-

Los presentes estados financieros han sido emitidos de acuerdo a la normatividad del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a sus postulados básicos y a la Normatividad Supletoria respecto de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, registrando su contabilidad en Base Acumulativa y Devengo Contable.

En cuanto al sistema de contabilidad gubernamental utilizado se señala que este es el SAC. NET, software desarrollado por una empresa con el objeto de cumplir como un sistema único e integrador en la operación contable y presupuestal, registrando de manera automática los momentos contables del presupuesto de ingresos y egresos, generando en tiempo real los Estados Financieros que sustentan la toma de decisiones, y que asimismo permiten cumplir con la obligación de dar Transparencia a la Administración de Recursos Públicos.

Es asimismo relevante señalar que los presentes Estados Financieros se han preparado utilizando reglas y criterios contables gubernamentales, los cuales, en lo general, son coincidentes con las Normas de Información Financiera Mexicanas, excepto por que dichas reglas y criterios no requieren el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera ni observan lo relativo a la normatividad aplicable en las entidades con propósitos no lucrativos. En lo general, estos criterios y reglas se apartan de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los aspectos básicos siguientes:

1) Normas de información financiera.-

El 1 de enero de 2006 entró en vigor el esquema básico de las "Normas de Información Financiera", emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) a quien, a partir del 1 de junio de 2004, se le confirió la facultad para la emisión de dichas normas. Con la aplicación de este nuevo esquema no se modificó la estructura financiera del Tribunal ni sus políticas y criterios de registro contable.



TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

II) Reconocimiento de los efectos de la inflación.-

Los estados financieros de los que forman parte estas notas han sido formulados sobre la base de valores históricos.

III) Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición.-

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos emitió el Boletín C-15 denominado "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición", de aplicación obligatoria para estados financieros de periodos que inicien el 1º de enero de 2004. En ese Boletín se establecen, entre otros aspectos, reglas para el cálculo y reconocimiento de pérdidas por el mencionado deterioro y su reversión, precisando que, ante la presencia de indicios de un posible deterioro de los activos de larga duración en uso, tangibles e intangibles incluyendo el crédito mercantil, las entidades deben determinar la posible pérdida por ese deterioro, a menos que cuenten con evidencia que demuestre en forma contundente que dichos indicios son de carácter temporal. La pérdida por deterioro existe cuando el valor neto en libros de estos activos de larga duración excede su valor de recuperación. El valor de recuperación es el mayor entre el valor de uso y el precio neto de venta de una unidad generadora de efectivo, entendiéndose por valor de uso, el valor presente de los flujos de efectivo que genere dicha unidad, utilizando para tal efecto una tasa apropiada de descuento y, por precio neto de venta, la estimación razonable y verificable del monto que se obtendría por la realización de estos activos. Al no presentarse indicios de deterioro en los activos fijos de larga duración, la entidad no requirió determinar la posible pérdida por deterioro en los términos del citado Boletín.

NOTAS DE DESGLOSE

IV) Estados Financieros.-

La presentación de los estados financieros obedece a las normas y criterios que ha establecido la CONAC. Por otra parte, las políticas de contabilidad más importantes son las siguientes:

a) Efectivo y Equivalentes.-

Al inicio del ejercicio fiscal se apertura un Fondo Fijo de Caja Chica que opera la Coordinación de Recursos Materiales y Suministros, que suministra los gastos menores que requieren las distintas áreas del Tribunal; dicho fondo se abre en el mes de enero de cada año y se cierra durante el mes de diciembre, manteniendo un flujo constante de efectivo para cumplir su función. Durante el mes de enero de 2021, se apertura la caja chica por \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N), es importante señalar que el manejo a través de caja chica se da en razón de que los requerimientos del Tribunal son sumamente variables y se necesita reaccionar de inmediato al presentarse la necesidad pues el Tribunal está sujeto a términos legales.

Cabe mencionar que se encuentran depositados ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje los finiquitos del siguientes personal de confianza :



TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

Nombre	importe
*Oscar Kalixto Sánchez	\$75,929.84
*Araceli Castro Becerra	\$ 24,510.59
*Juana Isabel Castro Becerra	\$52,555.88
*Gabriel Macedo Palacios	\$17,276.10
*José Carlos Silva Martinez	\$12,360.00
Este último es cumplimiento de sentencia	
Total finiquitos	\$182,632.41

b) Bancos .-

El importe de Bancos está constituido por depósitos bancarios en cuentas de cheques y se encuentra permanentemente disponible para su operación. No existen valores o inversiones, por no requerirlo así la operación ordinaria ni los objetivos del Tribunal.

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes según libros :

Efectivo : Caja Chica \$4,000.00

Bancos Banorte, Recursos Fiscales cta #4386 \$749,307.30

Banorte cta Recursos Fiscales #4407, \$13,385.95

Banorte cta Fondo de Ahorro #4395 \$1,021,504.04

Banorte cta Recursos Propios Multas #4256 \$336,391.87

El saldo de las cuentas de Recursos Fiscales, está integrado por recursos que se destinan a cubrir las obligaciones del pago provenientes del ejercicio del presupuesto , así como de lo es intereses generados por las cuentas productivas de recursos fiscales y los recursos que no son utilizados al cierre del ejercicio fiscal, se reintegran a la Tesorería de la Federación en los plazos establecidos en la normatividad vigente aplicable.

El saldo de Recursos Propios, corresponden a ingresos por multas determinadas por el Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí.

c) Inversiones Temporales : El Tribunal Electoral, no cuenta con inversiones .

d) Derechos a recibir efectivo y equivalentes por:\$ 2,124,589.00 corresponde al saldo en bancos más saldo en caja chica y otros.



TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

e) Bienes Muebles ,Inmuebles e Intangibles se integra de la siguiente manera :

Mobiliario y equipo.-

El mobiliario y equipo transferido por el Poder Judicial del Estado se encuentra ya registrado a valor simbólico y los bienes muebles de adquisición reciente por el Tribunal se registraron a costo de adquisición.

Bienes muebles	1241-01-001 \$238.
Muebles de oficina y estantería	1241-1-5111 \$149,052.83
Muebles de oficina y estantería	1241-2-5121 \$8,077.98
Equipo de Computo	1241-3-5151 \$636,117.66
Otros Mobiliarios y equipos de Admón.	1241-9-5191 \$44,585.44
Equipos y aparatos audiovisuales	1242-1-5211 \$25,085.00
Cámaras Fotográficas y de video	1242-3-01 \$7,799.00
Cámaras Fotográficas y de video	1242-3-5231 \$22,472.36
Vehículo Equipo Terrestre	1244-1-5411 \$171,300.
Herramientas y Máquinas	1246-01-001 \$1,969.00
Equipos de generación eléctrica	1246-01-002 \$2,818.94
Sistema Aire Acondicionado	1246-4-5641 \$7,475.02
Herramientas y Maquinas	1246-01-001 \$1,969.00
Equipos de comunicación y Telecom	1246-5-5651 \$60,961.12
Equipo de Generación eléctrica	1246-6-5661 \$2,470.80
Otros Equipos	1246-9-5691 \$55,500.01
Activos Intangibles Software	1251-5911 \$21,034.08

f) Documentos por cobrar a largo plazo .- \$40,0000.00. importe por concepto de depósito en garantía por arrendamiento de inmueble, ubicado en Sierra Gador # 116, a cargo de Jesús Gerardo Galván Goo



TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

PASIVO.-Este género se compone de dos grupos, el Pasivo Circulante y el Pasivo no Circulante, en estos inciden pasivos derivado de operaciones por servicios personales, cuentas por pagar por operaciones presupuestarias devengadas y contabilizadas.

El pasivo circulante quedo de la siguiente manera:

PASIVO CIRCULANTE \$1,750,109.00

g) Otras cuentas por pagar a corto plazo.- \$381,130.49

Cuentas por pagar a corto plazo :

Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo cuenta 2117-01 a 2117-08

\$ 1,099,728.98 .Así mismo el Fondo de Ahorro del personal que labora en el Tribunal.

h) Notas al Estado de Actividades

Aprovechamientos.- No se obtuvieron ingresos por concepto de multas derivadas a sanciones impuestas por el Tribunal Electoral, no hubo ninguna aplicación de estos recursos, por lo que dicho importe se encuentra en la cuenta bancaria correspondiente a multas, cabe mencionar que parte de estos recursos en su momento tendrán que reintegrarse al Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología.

Participaciones, Aportaciones Transferencias, Asignaciones \$1,584,578.00

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

Servicios Personales \$1,574,026.00

Materiales y Suministros \$2,691.00

Servicios Generales \$100,437.00

i) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

La Hacienda Pública / Patrimonio, corresponde a los activos netos que se entienden como la porción residual de los activos del ente público, una vez deducidos todos sus pasivos, en otras palabras son derechos e inversiones que tiene un ente público menos sus deudas.

DONACIONES DE CAPITAL \$238.

Hacienda Pública / Patrimonio Generado \$1,118,639.00.

Derivado de lo anterior el TOTAL DE ACTIVO es :\$2,868,986.00 y el

TOTAL DEL PASIVO ES DE \$1,750,109.00

El patrimonio inicial de la institución se integra, básicamente con:



TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

I.-Los recursos económicos provenientes de su presupuesto anual autorizado por el Congreso del Estado, así como los muebles e inmuebles que adquiriera con el mismo, los que pueda asignarle el Ejecutivo del Estado, así como los que aporten los particulares e instituciones públicas y privadas;

II. Rendimientos y aprovechamientos que obtenga de sus operaciones, y

III. Con los ingresos, de cualquier naturaleza, que aporten las personas físicas o morales con motivo del cumplimiento de sus objetivos o funciones.

IV.-Se realizaron transferencias presupuestales entre cuentas, de una capítulo a otro, con la finalidad de dar suficiencia presupuestal.

j) Notas al Estado de Actividades :

De los rubros por concepto de ministraciones efectuadas por el Gobierno del Estado se obtuvieron los siguientes ingresos en el mes de Enero por la cantidad de : \$ 1,584,578.00.

Se informa que la Secretaria de Finanzas, está depositando de manera incompleta las participaciones correspondientes a los capítulos 1000,2000 y 3000,por lo que se ha tenido que tomar prestado de la cuenta bancaria de multas, para cubrir las mínimas necesidades operativas, que serán reintegrados una vez que nos deposite finanzas.

k) Notas a Ingresos de Gestión :

Lo integra principalmente por concepto de cobro de multas a personas físicas servidores públicos y/o partidos políticos, que no observaron las diferentes disposiciones de las leyes aplicables.

Del 01 de enero al 31 de enero de 2021, no hubo ingresos por concepto de multas.

l) Notas de Gestión Administrativa

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particulares.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión ,además de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

1.Panorama Económico y Financiero



TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

A esta entidad le fueron asignados recursos presupuestales por el año 2021, por un importe de \$ 32,722,932.00 Sin embargo derivada de la pandemia que está enfrentando el país, traducido en baja recaudación de recursos federales, aún no nos

depositan completo las participaciones según la calendarización, por lo que se espera durante el año 2021, dificultades económicas.

Fecha de creación del ente : con motivo de la reforma político-electoral, publicada el 10 de febrero del 2014, en el Diario Oficial de la Federación; de diversas disposiciones de la Constitución Política, de los Estados Unidos Mexicanos, originó que el Congreso del Estado, mediante Decreto número 607 publicado en el Periódico Oficial del Estado el treinta de julio del año dos mil catorce, en donde se reformaron, adicionaron y derogaron diversos artículos de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; y dicha reforma dio paso a la creación del Tribunal Electoral del Estado como un órgano jurisdiccional especializado en materia electoral, dotada de autonomía técnica y gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, debiendo cumplir sus funciones bajo los principios de certeza, legalidad, imparcialidad.

Objeto Social.- Regular la preparación, el desarrollo y la vigilancia de los procesos electorales ordinarios y extraordinarios de elección del titular de la Gubernatura del Estado; diputadas y diputados; y ayuntamientos dentro de su circunscripción política, así como el ejercicio de las obligaciones y los derechos políticos de las y los ciudadanos, entre otras.

Principal actividad.- Impartición de justicia electoral en el estado de San Luis Potosí
Ejercicio Fiscal .- Comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Consideraciones Fiscales del Entre.- El Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, tiene la obligación de efectuar las retenciones y enterar el impuesto sobre la renta en lo que respecta al salario, honorarios, arrendamiento a personas físicas, así como también de enterar el Impuesto sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal.

Estructura organizacional Básica .

I. Presidenta del Tribunal Electoral	IV. Contralor	VII Recursos Humanos
II. dos magistrados	V. Secretario Gral de Acuerdos	VIII R. Financieros
III. Secretario Ejecutivo	VI Unidad de Transparencia	IX R. Materiales

OTROS.- Derivado de la situación económica por la que atraviesa el país por la pandemia del COVID 19, el gobierno del estado no deposita en tiempo y forma las participaciones durante el mes de enero de 2021.



TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

Asimismo para hacer frente a las necesidades operativas del Tribunal, se realizó un préstamo por la cantidad de \$20,000. (Veinte mil pesos 00/100. M.N) de la cuenta número 4252 (multas) a la cuenta de gasto corriente número 4407, que será reintegrado una vez que deposite la secretaria de finanzas las participaciones correspondientes al mes de enero de 2021.

Se realizaron durante el mes de enero transferencias presupuestales entre cuentas, con la finalidad de obtener suficiencia presupuestal con los ahorros en otras partidas.

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

Cuentas de Orden Presupuestarias :

Ley de Ingresos Estimados :	\$32,722,932.00
Ley de Ingresos por Ejecutar :	\$31,138,353.91
Modificación a Ley Ingresos Estimada :	\$0.00
Ley de Ingresos Devengada :	\$1,584,578.09
Ley de Ingresos Recaudados:	\$1,584,578.09
Presupuesto de Egresos Aprobado :	\$32,722,932.00
Modificaciones al Presupuesto :	\$1,026,227.40
Presupuesto de Egresos Comprometido :	\$2,188,737.62.
Presupuesto de Egresos Devengado:	\$2,188,737.62.
Presupuesto de Egresos Ejercido :	\$2,021,014.70
Presupuesto de Egresos Pagado :	\$2,021,014.70

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LA MAGISTRADA PRESIDENTA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

EL SECRETARIO EJECUTIVO
DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

MAESTRA DENNISE ADRIANA
PORRAS GUERRERO

LIC. CESAR J. PORRAS FLORES